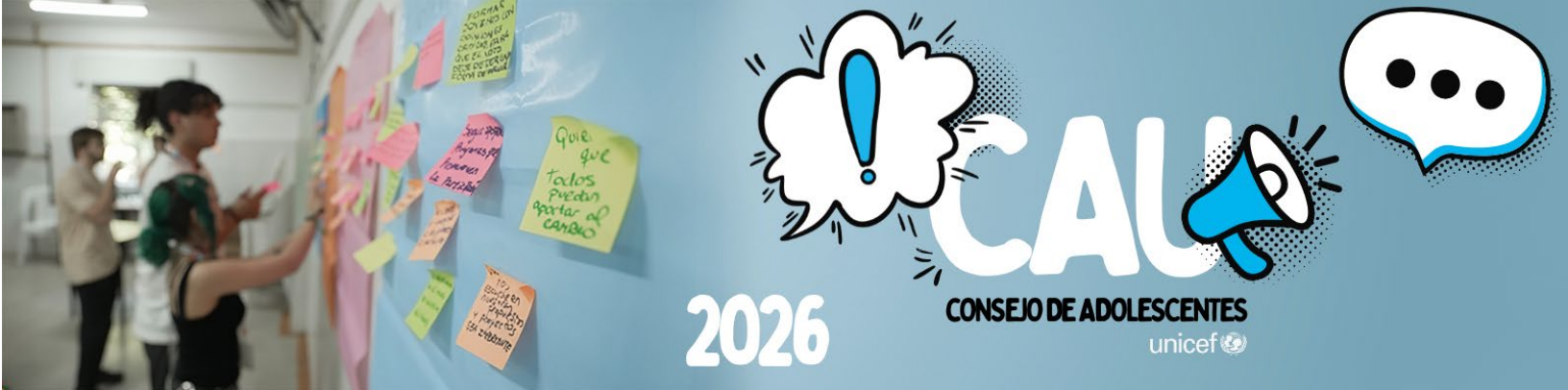




BASES Y CONDICIONES

para participar del Consejo de Adolescentes UNICEF Argentina 2026

Convocatoria abierta del 5 de octubre al 9 de noviembre de 2026

Para adolescentes y jóvenes de 13 a 22 años que residan en Argentina

***Tu mirada importa.
Tus ideas pueden ayudar a construir iniciativas más cercanas a las
realidades de adolescentes y jóvenes.***

1. ¿Qué es el Consejo de Adolescentes?

El Consejo de Adolescentes UNICEF Argentina (CAU) es un espacio de participación voluntaria donde adolescentes y jóvenes de distintos lugares del país pueden compartir opiniones, proponer ideas y colaborar con UNICEF Argentina en iniciativas, programas, actividades, campañas y contenidos.

El objetivo es construir un vínculo activo y continuo entre UNICEF Argentina y adolescentes y jóvenes con distintas experiencias, intereses y realidades, para que sus perspectivas sean tenidas en cuenta en la planificación, implementación, comunicación, monitoreo y evaluación de acciones que les conciernen.

2. ¿A quiénes está dirigida la convocatoria?

Podés postularte si, **al momento de completar el formulario**:

- Tenés entre 13 y 22 años.
- Residís en Argentina.
- Tenés interés en aportar ideas, escuchar otras perspectivas y trabajar de manera colaborativa.
- Contás con disponibilidad razonable para participar en reuniones y actividades acordadas.
- Te comprometés a respetar los acuerdos de convivencia, cuidado, confidencialidad y participación respetuosa.

No necesitás experiencia previa en organizaciones, activismo, consejos juveniles ni actividades de UNICEF. Se valoran los distintos recorridos y también podrán ser seleccionadas personas que participen por primera vez en un espacio de este tipo.

3. ¿Cuántas personas serán seleccionadas?

Se seleccionarán 15 integrantes:

- 10 adolescentes de 13 a 17 años.
- 5 jóvenes de 18 a 22 años.

La selección buscará conformar un grupo diverso y federal, con participación de personas de distintos territorios, contextos urbanos y rurales, identidades, experiencias e intereses.

4. Duración y modalidad de participación

La participación comenzará con la conformación del Consejo durante 2026 y se extenderá hasta diciembre de 2028.

- La modalidad será principalmente virtual.
- Podrán realizarse actividades presenciales, planificadas y comunicadas con anticipación.
- Durante 2027 y 2028 se prevén reuniones mensuales o bimestrales, según el plan de trabajo.
- Se prevé al menos un encuentro presencial por año durante 2027 y 2028.

5. ¿Qué harán quienes integren el Consejo?

- Participar en la definición y revisión del plan de trabajo del CAU.
- Aportar ideas y recomendaciones en momentos de planificación, implementación, comunicación, monitoreo y evaluación de iniciativas de UNICEF.
- Proponer temas, acciones y formatos de participación vinculados con sus realidades e intereses.
- Colaborar en la creación y validación de contenidos dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- Participar, de acuerdo con su interés y disponibilidad, en campañas, eventos, consultas y espacios de intercambio.
- Identificar redes y posibles aliados juveniles, sin asumir la representación formal de todas las adolescencias y juventudes del país.

Temas que podrán abordarse

- Bienestar y salud mental
- Educación y aprendizajes
- Participación adolescente
- Entornos digitales
- Habilidades para la vida y la transición a la adultez
- Protección frente a distintas formas de violencia
- Condiciones de vida y oportunidades
- Nutrición y alimentación saluable
- Otros temas que propongan quienes integren el Consejo

6. ¿Qué ofrece UNICEF Argentina?

- Un espacio seguro, accesible y cuidado para una participación significativa.
- Información previa y clara sobre el objetivo, alcance, tiempos y uso previsto de cada participación.
- Devoluciones sobre la manera en que se tomaron en cuenta los aportes del Consejo.
- Oportunidades de aprendizaje, intercambio y fortalecimiento de habilidades de expresión, organización, incidencia, ciudadanía digital y trabajo colaborativo.

- Canales de consulta, acompañamiento y reporte, junto con las medidas de salvaguarda y consentimiento informado correspondientes.
- Certificados, notas institucionales u otras formas de reconocimiento de la participación.
- Apoyos logísticos y de accesibilidad necesarios para favorecer una participación equitativa.

7. Participación voluntaria, reconocimiento y gastos

La participación en el CAU es voluntaria y no remunerada. No implica una contratación, beca, pasantía, relación laboral ni representación institucional de UNICEF.

Cuando UNICEF Argentina convoque a una actividad presencial, cubrirá los gastos necesarios para participar, de acuerdo con la organización y las condiciones informadas para cada actividad. También se planificarán los apoyos logísticos y de accesibilidad que correspondan.

8. ¿Cómo postularte?

La convocatoria estará abierta desde el 5 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2026, inclusive.

Para postularte deberás completar el formulario de inscripción disponible en los canales oficiales de la convocatoria: <https://bit.ly/CAU2026> Allí te pediremos:

- Datos básicos y medios de contacto.
- Información sobre los temas que te interesan.
- Tu motivación para participar y lo que te gustaría aportar, aprender o cambiar.
- Una presentación breve, que podrá realizarse en video, audio o por escrito, según las opciones del formulario.
- Información general sobre disponibilidad, conectividad y necesidades de accesibilidad.

No se evaluará la calidad técnica del video o del audio. Lo importante será el contenido de tu presentación y que puedas expresarte de la manera que te resulte más cómoda.

9. Autorización para menores de 18 años

Si tenés entre 13 y 17 años, no será necesario presentar la autorización de una persona adulta responsable al momento de postularte, sólo completar sus datos. Si resultás seleccionado/a, UNICEF Argentina solicitará el consentimiento de tu madre, padre, persona tutora u otra persona adulta responsable antes de confirmar tu incorporación y participación en las actividades.

10. Proceso y criterios de selección

Un comité de selección revisará las postulaciones. Estará integrado por representantes de áreas de UNICEF vinculadas con el Consejo, exintegrantes del CAU, jóvenes activistas y una persona de la oficina regional.

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Qué se tendrá en cuenta
Motivación e interés	Claridad y autenticidad de los motivos para participar, aprender, aportar ideas o impulsar cambios.
Aportes al grupo	Ideas, experiencias, capacidades, escucha, creatividad, conocimientos o ganas de aprender que la persona pueda sumar.
Interés en las temáticas	Vinculación entre los temas elegidos y las preocupaciones, experiencias o propuestas compartidas.
Disponibilidad y compromiso	Posibilidad de sostener la participación, respetar acuerdos de convivencia y cuidar la privacidad del grupo.
Diversidad del Consejo	Contribución a conformar un grupo diverso en edades, identidades, territorios, contextos urbanos y rurales, experiencias y realidades.

La experiencia previa no será un requisito ni otorgará, por sí sola, una ventaja. La selección combinará la evaluación individual con la necesidad de conformar un grupo plural, equilibrado y representativo de distintas realidades del país.

Completar el formulario no garantiza la selección automática. UNICEF Argentina podrá comunicarse con las personas postulantes si necesita aclarar información vinculada con la postulación.

11. Comunicación de resultados e incorporación

Las personas seleccionadas serán contactadas a través de los datos informados en el formulario. Para confirmar la incorporación, deberán aceptar las condiciones de participación y completar la documentación solicitada. En el caso de menores de 18 años, también se requerirá el consentimiento de una persona adulta responsable.

Está previsto realizar un primer encuentro virtual durante diciembre de 2026 para conocer al grupo, presentar UNICEF, conversar sobre participación y cuidado, y acordar los primeros pasos del Consejo.

12. Cuidado, convivencia y confidencialidad

Quienes integren el Consejo deberán:

- Tratar con respeto a todas las personas y escuchar opiniones y experiencias diferentes.
- Cumplir los acuerdos de convivencia y cuidado contruidos para el espacio.
- Cuidar la privacidad y la información personal de quienes participan.
- No compartir imágenes, conversaciones o datos del grupo sin autorización.
- Pedir ayuda e informar si alguna situación genera preocupación, incomodidad o riesgo.

UNICEF Argentina compartirá medidas de salvaguarda, consentimiento informado y canales de consulta o reporte para promover una participación segura y respetuosa.

13. Uso de la información de la postulación

La información enviada será utilizada para gestionar la convocatoria, comunicarse con las personas postulantes y realizar el proceso de selección. UNICEF Argentina procurará cuidar los datos personales y limitar su uso a los fines informados en el formulario y en la documentación de la convocatoria.

14. Modificaciones, suspensión o cancelación

UNICEF Argentina podrá realizar ajustes razonables en el cronograma, la modalidad o las actividades del Consejo por razones organizativas, de seguridad o de fuerza mayor. Cualquier cambio relevante será informado por los canales de contacto declarados por las personas postulantes o seleccionadas.

15. Aceptación de estas bases

Al enviar la postulación, la persona declara que la información compartida es verdadera, que conoce estas bases y que acepta las condiciones del proceso. La postulación no genera un derecho a ser seleccionada ni una relación laboral, contractual o de representación con UNICEF.

¿Tenés dudas o necesitás apoyo para postularte?

Escribinos a buenosaires.comunica@unicef.org. También podés comunicarte por este medio si necesitás alguna medida de accesibilidad para completar la postulación o participar del proceso.

Convocatoria abierta: 5 de octubre al 9 de noviembre de 2026.

